

# **ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO**

## **-Resumen no técnico-**

**Programa FEDER de las Illes Balears  
2021-2027**

## ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA FEDER DE LAS ILLES BALEARS 2021-2027 .....	3
2.1	Objetivos políticos y prioridades de inversión.....	4
2.2	Principales líneas de inversión .....	5
2.3	Objetivos climáticos y de biodiversidad del Programa .....	8
3	ÁMBITOS MEDIOAMBIENTALES AFECTADOS.....	8
3.1	Cambio climático .....	8
3.2	Consumo energético y energías renovables .....	9
3.3	Recursos hídricos.....	9
3.4	Generación y gestión de residuos .....	10
3.5	Biodiversidad y patrimonio natural.....	10
3.6	Patrimonio Cultural.....	11
3.7	Infraestructuras de transporte y movilidad.....	12
4	ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS .....	12
5	OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.....	14
6	EFFECTOS ESTRATÉGICOS SIGNIFICATIVOS DEL PIBAL FEDER SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.....	18
7	MEDIDAS PROPUESTAS PARA LA MINIMIZACIÓN DE EFECTOS DEL PROGRAMA... ..	27
8	SISTEMA DE SEGUIMIENTO .....	32

# 1 INTRODUCCIÓN

El documento presenta un **resumen no técnico** del Estudio Ambiental Estratégico del **Programa FEDER 2021-2027 de las Illes Balears (PIBAL FEDER, en adelante)**, donde se plasman las características del mismo, así como sus objetivos ambientales, los ámbitos medioambientales afectados, los efectos estratégicos significativos sobre el medio ambiente, las medidas preventivas, correctoras o compensatorias que se deben incluir, la forma en la que se han seleccionado las alternativas y el programa de seguimiento y vigilancia ambiental.

## 2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA FEDER DE LAS ILLES BALEARS 2021-2027

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) proporciona financiación a organismos públicos y privados en todas las regiones de la UE para reducir las diferencias económicas, sociales y territoriales. El Fondo apoya las inversiones mediante programas nacionales o regionales específicos, como es el caso del PIBAL FEDER.

El PIBAL FEDER es llevado a cabo por la **Direcció General de Fons Europeus de la Conselleria de Fons Europeus, Universitat i Cultura del Govern de les Illes Balears (GOIB)**, que asume el papel de Organismo Intermedio del PIBAL FEDER, y a efectos del procedimiento de EAE se considera órgano promotor.

El programa persigue un desarrollo integral y sostenible basado en estrategias sectoriales y territoriales alineadas en las prioridades de la Unión Europea, con el objetivo de **afrentar los retos económicos, medioambientales, climáticos, demográficos y sociales existentes**.

La dotación financiera asignada para el PIBAL FEDER en el tramo regional ascendería a un total de **149 millones de euros**.

El **ámbito territorial** de actuación del PIBAL FEDER, comprende toda la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el **marco temporal** del Programa abarcará los siete años correspondientes al periodo de programación 2021-2027, cuyo margen de subvencionalidad puede ampliarse 2 años. De esta forma, será subvencionable el gasto a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2029.

Cada categoría de región tiene asignada unos porcentajes de cofinanciación definidos en el artículo 112 del RDC, que en el caso de las Illes Balears **alcanzan el 60%**. Esto implica que, una vez ejecutadas, verificadas y certificadas a la Comisión Europea las actuaciones del programa, se recibirán reembolsos del FEDER aplicando este porcentaje sobre el gasto total elegible realizado.

## 2.1 Objetivos políticos y prioridades de inversión

La estructura del programa se ha definido en torno a **3 Objetivos Políticos y 5 Prioridades de inversión**, en concreto:

- **Objetivo Político 1:** una **Europa más competitiva e inteligente**, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones;
- **Objetivo Político 2:** una **Europa más verde**, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible;
- **Objetivo Político 4:** una **Europa más social e inclusiva**, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales;

Tabla 1. Estructura del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027.

Objetivo Político	Prioridad	Objetivo específico
OP1. Una Europa más competitiva y más inteligente	P 1.A Transición digital e inteligente	OE11- I+D+I
		OE12 - Digitalización
		OE13- Pymes
OP2. Una Europa más verde	P 2.A Transición verde	OE21 - Eficiencia Energética
		OE22 - Energías renovables
		OE25 - Agua
		OE26 - Economía Circular
	P 2.B Movilidad Urbana	OE28 - Movilidad urbana
OP4. Una Europa más social e integradora	P 4.A Transformación social	OE42 - Educación
		OE43 - Inclusión
	P 4.B Cultura y Turismo	OE46- Cultura y Turismo

Fuente: Guía de Programación FEDER 2021-2027. Ministerio de Hacienda.

Con esta estructura se consolida el firme compromiso de las autoridades de las Illes Balears con la transición verde y digital, en perfecta coherencia y de manera complementaria con el planteamiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## 2.2 Principales líneas de inversión

### Prioridad 1A. Transición Digital e Inteligente

- Objetivo Específico 1. El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la asimilación de tecnologías avanzadas
  - **Inversiones para la dotación de nueva infraestructura y equipamiento científico y tecnológica**
  - **Impulso, apoyo y consolidación de la actividad investigadora de la UIB**
  - **Proyectos de investigación en el ámbito de la salud**
  - **Desarrollo de proyectos de I+D+i por parte de centros de I+D y empresas innovadoras en ámbitos RIS-3**
  - **Compra Pública Innovadora**
- OE 1.2. El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas
  - **Impulso de la Administración Electrónica en el ámbito de la CAIB**
  - **Implantación de soluciones tecnológicas en la prestación de servicios públicos**
  - **Despliegue de la red IOTIB de sensorización del territorio (Internet de las Cosas)**
  - **Extensión de la red de telecomunicaciones TETRA-IB**
  - **Nuevas infraestructuras públicas de telecomunicaciones**
  - **Digitalización y modernización tecnológica de PYMEs**

- OE 1.3. El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas
  - **Fomento de la internacionalización del tejido empresarial y su modernización**
  - **Ayudas para facilitar el acceso de las empresas a la financiación ajena**
  - **Factoría de innovación**

#### **Prioridad 2A. Transición Verde**

- Objetivo Específico 1. El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero
  - **Proyectos de rehabilitación energética de edificios públicos**
  - **Proyectos de aprovechamiento energético en la prestación de servicios públicos**
- Objetivo Específico 2. El fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001[1], incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella
  - **Autoconsumo para PYMEs, particulares y administraciones o entidades públicas**
  - **Creación de comunidades de energías renovables locales para autoconsumo**
  - **Refinamiento del biogás para la generación de energía eléctrica**
  - **Proyectos de generación de energía renovable de origen hidráulico**
- Objetivo Específico 5. El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible
  - **Mejora y ampliación de las instalaciones de EDARs**
  - **Mejora de las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado**
  - **Prolongación del emisario submarino de la bahía de Palma**
- Objetivo Específico 6. El fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos
  - **Recogida y tratamiento de la materia orgánica**

- **Construcción de instalaciones de clasificación y tratamiento de residuos**
- **Nuevos modelos de diseño, producción y consumo.**
- **Adecuación de plantas de compostaje y valorización**

#### **Prioridad 2B. Movilidad urbana**

- Objetivo Específico 8. El fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con nivel cero de emisiones netas de carbono
  - **Electrificación de los nuevos tramos de doble vía de las líneas ferroviarias**
  - **Adquisición de nuevos vehículos para el transporte público colectivo**
  - **Desarrollo e implementación de una red de puntos de recarga de vehículos eléctricos**

#### **Prioridad 4A. Transformación social**

- Objetivo Específico 2. La mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia
  - **Construcción y mejora de centros educativos y de formación**
- Objetivo Específico 3. El fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales
  - **Construcción y/o compra y rehabilitación de vivienda social para colectivos vulnerables**

#### **Prioridad 4B. Cultura y Turismo**

- Objetivo Específico 6. El refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social
  - **Construcción de nuevo equipamiento cultural**

## 2.3 Objetivos climáticos y de biodiversidad del Programa

El RDC establece que la ayuda total FEDER de la UE **ha de contribuir en un 30% a la consecución de los objetivos climáticos**, siendo este requisito de obligado cumplimiento por todos los programas cofinanciados con FEDER. La propuesta de Baleares contribuye en el **35,8% a cambio climático**.

El RDC establece que los Fondos deben contribuir a combatir la pérdida de biodiversidad alcanzando el objetivo global de destinar el **7,5% del gasto anual en el Marco Financiero Plurianual a los objetivos de biodiversidad en el año 2024 y el 10% en 2026 y 2027**.

En el periodo 14-20, España contribuyó a través del FEDER en un 2,8% a este objetivo, y la Comisión Europea ha fijado como objetivo para el 2021-2027 alcanzar el 4%. **Este porcentaje sería recomendable alcanzarse en todos los programas, incluido en el PIBAL FEDER**. La propuesta de Baleares contribuye en el **7,7% a biodiversidad**.

## 3 ÁMBITOS MEDIOAMBIENTALES AFECTADOS

### 3.1 Cambio climático

Las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI en adelante), que aumentaron en Balears un 4,12% en el periodo de 2014-2019, alcanzando en 2019 un total de 8.619,35 kT de CO<sub>2</sub> equivalentes, son la principal causa del cambio climático. Además, respecto a los valores de 1990, supone un aumento del 42% de emisiones de GEI, lejos del objetivo fijado en el Acuerdo de París de reducir las emisiones un 55% para el año 2030 respecto a los valores de 1990.

Para afrontar la problemática asociada al cambio climático, en febrero de 2019 el Govern de las Illes Balears aprobó la **Ley de Cambio Climático y Transición Energética de las Illes Balears**, con la finalidad de pasar a un modelo que logre alcanzar unas islas libres de combustibles fósiles y con un 100% de energías renovables en 2050. Para 2030 las previsiones son disponer de un 35% de renovables, un 23% de reducción del consumo energético y una disminución del 40% de las emisiones contaminantes.

Como se ha analizado en el Estudio Ambiental Estratégico, se prevé un aumento de la temperatura máxima media y un descenso en las precipitaciones medias anuales, lo que supone también un aumento muy significativo de la evapotranspiración, reduciéndose la humedad de la región.



Según los escenarios de cambio climático analizados, se espera un avance de la desertización dado el aumento de la aridez y la disminución de la humedad a causa del aumento de la temperatura y, por tanto, la evapotranspiración, y una disminución de las precipitaciones de forma generalizada.

El archipiélago balear es, por tanto, **especialmente vulnerable a los efectos derivados del cambio climático**, principalmente por su carácter insular y las peculiaridades del Mar Mediterránea.

### 3.2 Consumo energético y energías renovables

El suministro eléctrico en las Illes Balears está condicionado también por el hecho insular, al tener una **elevada dependencia energética exterior**. Además, la energía eléctrica es el producto con un mayor valor de consumo comparativamente al resto, y tanto en las Illes Balears, como a nivel nacional, se ha producido un aumento en el consumo energético.

En cuanto a la generación de energías renovables, se dispone principalmente de tres grupos de fuentes de energías renovables en las Illes Balears: los residuos sólidos urbanos, la biomasa y las energías solar y eólica.

Actualmente, del total de energía que se importa en las islas, en torno al 33% es de origen renovable. Este valor supone un incremento del 30% en comparación con los valores del año 2005. Sin embargo, pese a que la producción de energías renovables se va incrementando, la **participación de éstas en el consumo energético es muy pequeña**. En el año 2018 la participación fue del 2,18% de la energía total, muy lejos del porcentaje del 20% que se estableció como objetivo nacional de energía para el pasado año 2020.

### 3.3 Recursos hídricos

Las Illes Balears no cuentan con cursos de agua permanentes, siendo sus aguas corrientes, denominadas torrents, esporádicas, como consecuencia de las bajas precipitaciones y un roquedo que favorece las infiltraciones.

Esta escasez de disponibilidad de recursos hídricos, motivada por un ciclo de precipitaciones anormalmente escasas y el elevado consumo de agua por parte de la población y el sector turístico, principalmente concentrado en los meses de verano, ha provocado una sobreexplotación de algunos acuíferos, que ha afectado tanto a la cantidad, como a la calidad de agua, ya que es responsable en parte de la intrusión marina.

La mejora de la eficiencia en el suministro y el consumo de agua es una cuestión a la que debe prestarse una particular atención especialmente debido a la imposibilidad de captar recursos procedentes de nuevas fuentes más allá de los recursos subterráneos disponibles.

Por otro lado, en relación con la explotación de los recursos hídricos, otra forma de disminuir la presión en la extracción de agua y disminuir los vertidos de aguas residuales al mar pasa por la disponibilidad de infraestructuras de saneamiento eficientes y la mejora en el tratamiento de las aguas residuales.

En el archipiélago, la cantidad de agua depurada con tratamientos terciarios ha aumentado considerablemente en los últimos años, pasando del 45% en 2010 al 80% en 2018. El volumen total tratado en las Illes Balears por las plantas de tratamiento de agua asciende a 97 hm<sup>3</sup>/año, de los que 64 hm<sup>3</sup>/año reciben tratamiento terciario y, por tanto, favorece su reutilización. Estos 64 hm<sup>3</sup>/año, si se reutilizaran en su totalidad, equivaldría al 30% del agua consumida en las islas. Sin embargo, actualmente, el destino de estas aguas depuradas es el riego y la limpieza de calles, ya que no suelen presentar las condiciones necesarias para el consumo humano.

### 3.4 Generación y gestión de residuos

Una de las principales problemáticas medioambientales que se identifican es la **generación y gestión de residuos**, ya que, a lo largo de los últimos años, en concreto de 2012 a 2017, se ha producido un aumento de un 19,88% de toneladas. La generación de residuos está directamente relacionada con la actividad económica y el nivel de vida de la población, y en el caso de las islas, muy condicionada por la actividad turística, además del crecimiento demográfico.

Para afrontar las problemáticas derivadas de los residuos, las Illes Balears cuentan con la **Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears**, con la finalidad de ordenar el régimen de prevención y gestión de los residuos, y marca objetivos referentes a reducción de la generación, el aumento de la preparación para la reutilización y el reciclaje y reducir la disposición de residuos en vertedero.

### 3.5 Biodiversidad y patrimonio natural

Las Illes Balears tienen una **gran singularidad en términos de biodiversidad**. Este hecho también está esencialmente ligado a su carácter insular, pero también a otros factores como los diferentes matices climáticos y el relieve, constituyendo paisajes heterogéneos con un alto grado de diversidad biológica (destacando los hábitats costeros y la vegetación halófila) y una alta presencia de endemismos.

Para la protección de los espacios naturales de las Illes Balears, la región dispone de la **Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO)**, en la que se establece el régimen jurídico general para la declaración, protección, conservación, restauración, mejora y adecuada gestión de los espacios de relevancia ambiental de las Illes Balears, que incluyen los ENP y los lugares de la RN2000.

Por otro lado, las Illes Balears tienen un total de 11 reservas marinas de interés pesquero, que desempeñan un importante papel de protección y de gestión pesquera. Desde su establecimiento en 1982, las reservas marinas han ido aumentando gradualmente hasta alcanzar el 2,2% del mar Balear este tipo de protección, dentro de las cuales un 0,15% se encuentra totalmente cerrado a la pesca (reserva integral).

Además, las Illes Balears albergan praderas de la fanerógama marina posidonia (*Posidonia oceanica*), planta endémica del Mediterráneo incluida a escala europea como hábitat prioritario (hábitat 1120), que constituye una de las comunidades que más fauna alberga del ecosistema litoral.

En cuanto a la ordenación de los recursos naturales, más de la mitad de los Espacios Naturales cuentan con su propio Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN). Asimismo, cuatro de estos espacios, cuentan con Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG).

### 3.6 Patrimonio Cultural

El conjunto de bienes inmuebles inscritos en el año 2019 en las Illes Balears ascendió a 3.051, magnitud similar a los años precedentes, y supone el 17,7% de los bienes nacionales. Es el segundo valor más elevado a nivel nacional, por detrás de Andalucía que alcanza los 3.495 bienes inmuebles, resaltando la importancia del patrimonio en las islas.

Si se analizan los datos por categoría, la mayor parte de los bienes inmuebles inscritos en 2019 como BIC en las Illes Balears se corresponden con la categoría Monumentos, el 70,24%, seguidos por las Zonas Arqueológicas, que representan un 27,27%, Conjuntos Históricos, que suponen el 1,47%, Sitios Históricos, con un 0,69% y Jardines Históricos, con el 0,3%.

Los bienes culturales y naturales de las Illes Balears inscritos en las listas indicativas de Patrimonio de la humanidad son cuatro: La Serra de Tramuntana, La isla de Eivissa, La isla de Menorca y el canto de la Sibila.

Cabe destacar, además de los bienes ya declarados, que se ha presentado la candidatura de **Menorca Talayótica** a Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO, por acuerdo del Consejo de Patrimonio Histórico el 19 de noviembre de 2020.

### 3.7 Infraestructuras de transporte y movilidad

En cuanto al transporte terrestre, las Illes Balears cuentan con un total de 2.297 km de carreteras y 85,2 km de vías ferroviarias, estos últimos ubicados únicamente en la isla de Mallorca. El transporte por carretera representa el principal método de movilidad de las Illes Balears, dándose valores de 908 vehículos por cada 1.000 habitantes, muy por encima de la media nacional, cuyo valor es de 704 vehículos por cada 1.000 habitantes. Esto se debe principalmente a las flotas de vehículos destinados al turismo<sup>1</sup>.

Para modificar este escenario, y fomentar un escenario más sostenible, en el año 2018 se aprobó el **Plan Director Sectorial de Movilidad de las Illes Balears 2019-2026**, una herramienta de planificación y ordenación de la movilidad, que persigue reducir en un 20% el peso del coche privado en el conjunto de los desplazamientos, proponiendo la ampliación de la red de transporte público y la descongestión vial.

A su vez, y en aras de mitigar los efectos del cambio climático producidos por la movilidad, la Ley del cambio climático y transición energética de las Illes Balears prevé disponer de 1.000 puntos de recarga de vehículos eléctricos en 2025 y tener el 100% del parque móvil descarbonizado en 2050.

Como consecuencia de la aprobación de esta ley y el fomento de medidas de movilidad sostenible, ya en los últimos años, las Illes Balears se han convertido en el territorio con más puntos de recarga de vehículo eléctrico por habitante a nivel nacional.

## 4 ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Entre las alternativas al Programa propuesto, cuyas líneas generales son objeto de análisis en este EsAE, se contempla la **alternativa cero** correspondiente a su no realización, la **alternativa uno** correspondiente a la programación de todos los Objetivos Específicos propuestos para el Programa FEDER 2021-2027 y la **alternativa dos** correspondiente a continuar con el nuevo periodo de programación tras la ejecución del Programa FEDER 2014-2020 ajustada a los requisitos del periodo 2021-2027.

---

<sup>1</sup> Datos recabados del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

- La **alternativa cero** supondría que no se cumplirían los objetivos reglamentarios de inversión del periodo 2021-2027 –entre ellos los objetivos de concentración temática en los OP1 y OP2 que facilitarían la transición verde y digital de las Illes Balears y los porcentajes de contribución a los objetivos climáticos y a la biodiversidad-, por lo que se perdería la asignación del FEDER para el tramo de gestión autonómica de estos fondos.
- La **alternativa uno** consiste en la programación de actuaciones en todos los objetivos propuestos por el Reglamento FEDER con la finalidad de incidir en todos los aspectos sociales, económicos y ambientales de la región.
- La **alternativa 2** consiste en desarrollar medidas y tipos de actuaciones para la contribución al cambio socioeconómico de la región a través de la implementación de medidas que respondan a las necesidades identificadas en el Plan de Inversiones 2030, y ajustándose a los nuevos requisitos reglamentarios de este periodo.

La alternativa 2 implica importantes beneficios a la región puesto que permite consolidar los avances ya iniciados, y podrá abordar los nuevos retos y necesidades detectadas en la región en el nuevo contexto socioeconómico en que se enmarca el Programa FEDER 2021-2027, así como dar respuesta a los nuevos requisitos ambientales y climáticos.

Se **escoge la alternativa dos** puesto que el reparto de los recursos en aquellos objetivos donde pueda aportar una mayor contribución presenta ventajas frente a la ejecución de actuaciones en numerosos objetivos pero con menor capacidad de realizar cambios significativos que plantea la alternativa uno.

La alternativa dos, permitirá consolidar los avances obtenidos en el periodo anterior de programación, así como impulsará el desarrollo de la región acorde a las necesidades que presente en el contexto socioeconómico, ambiental y climático actual, aportando mayores beneficios para impulsar el desarrollo sostenible de las Illes Balears.

## 5 OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Tabla 2. Verificación del cumplimiento de los objetivos de protección ambiental.

PROGRAMA FEDER DE LAS ILLES BALEARS 2021-2027											
	P1A			P2A				P2B	P4A	P4B	
	OE11	OE12	OE13	OE21	OE22	OE25	OE26	OE28	OE42	OE43	OE46
Pacto Verde Europeo	+	+	-	+	+	+	+	+		+	+
Estrategia Europea de Biodiversidad 2030	+		-	+	+	+					
Estrategia Europea de Desarrollo sostenible	+	+	+/-	+	+	+	+	+	+	+	
Directiva Marco del Agua						+					
Directiva de Eficiencia Energética		+	-	+	+	+	+	+	+	+	
Directiva de Energías Renovables					+						
Directiva Calidad del Aire		+	-	+	+		+	+	+	+	
Estrategia Europea "Clean Energy for EU Islands"			-		+						
Estrategia Europea de Adaptación al Cambio Climático		+		+	+						

PROGRAMA FEDER DE LAS ILLES BALEARS 2021-2027											
	P1A			P2A				P2B	P4A	P4B	
	OE11	OE12	OE13	OE21	OE22	OE25	OE26	OE28	OE42	OE43	OE46
Estrategia Industrial Europea	+	+	+/-								
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático		+		+	+			+		+	
Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030			-	+	+			+		+	
I Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA) 2019-2022		+	-	+	+			+		+	
Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022				+		+	+			+	
Estrategia Española de Economía Circular 2030			-	+		+	+	+			
Estrategia Española de Transición Justa				+	+			+	+	+	
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	

PROGRAMA FEDER DE LAS ILLES BALEARS 2021-2027											
	P1A			P2A				P2B	P4A	P4B	
	OE11	OE12	OE13	OE21	OE22	OE25	OE26	OE28	OE42	OE43	OE46
Estrategia Española de Movilidad Sostenible								+			
Plan Hidrológico Nacional		+				+					
Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
Directrices generales de la nueva política industrial española 2030	+	+	+								
Marco estratégico de la PYME 2030	+	+	+								
Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PTVI) 2021-2024								+			
Estrategia marina para la demarcación levantino-balear	+		-			+	+				
Estrategia española para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad biológica	+	+				+			+		



PROGRAMA FEDER DE LAS ILLES BALEARS 2021-2027											
	P1A			P2A				P2B	P4A	P4B	
	OE11	OE12	OE13	OE21	OE22	OE25	OE26	OE28	OE42	OE43	OE46
Plan de Transición Energética y Cambio Climático de las Illes Balears			-	+	+			+		+	
Plan Marco de la Calidad del Aire		+		+	+			+		+	
Plan Director Sectorial de Movilidad de las Illes Balears 2019-2026								+			
Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de las Illes Balears 2018-2022	+	+					+				
Plan Hidrológico de las Illes Balears		+				+					
Plan Director Sectorial de Residuos no Peligrosos							+			+	
Estrategia RIS3 de las Illes Balears	+		+/-	+	+		+				

Fuente: Elaboración propia.

## 6 EFECTOS ESTRATÉGICOS SIGNIFICATIVOS DEL PIBAL FEDER SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

En el **Programa FEDER solo se podrán incluir actuaciones que hayan superado una evaluación de cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo** en relación con los seis objetivos climáticos y medioambientales del Reglamento de Taxonomía (mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos, economía circular, prevención y control de la contaminación y protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas). Esto garantiza que a priori los efectos estratégicos significativos que resulten de la evaluación no sean de mayor alcance.

El resultado de dicha evaluación se ha clasificado en función de su impacto, sobre los objetivos climáticos y medioambientales, cuantificándolo a partir de una baremación comprendida entre 0 y 6 en función de los ámbitos de intervención establecidos por el Reglamento de Disposiciones Comunes. El resultado de este análisis ha sido que el impacto ambiental positivo es:

- Nulo: En 7 actuaciones.
- Bajo: En 2 actuaciones.
- Medio: En 2 actuaciones.
- Alto: En 10 actuaciones.

Tras la valoración cuantitativa de los impactos ambientales y la contribución a objetivos climáticos y medioambientales de las diferentes líneas de inversión, se realiza a continuación una valoración cualitativa de los efectos de cada una de ellas, incluidos los posibles impactos negativos que pueden tener sobre los diferentes objetivos de protección ambiental.

## **P1.A - Transición Digital e Inteligente**

### **OE1.1. El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la asimilación de tecnologías avanzadas**

#### **Inversiones para la dotación de nueva infraestructura y equipamiento científico y tecnológico**

La implementación de infraestructuras en el medio puede generar impactos sobre espacios naturales, la biodiversidad encontrada en estos, los suelos o los recursos hídricos de la zona, entre otros.

#### **Impulso, apoyo y consolidación de la actividad investigadora de la UIB**

El desarrollo de proyectos de investigación e innovación científica y tecnológica está destinado a la generación de conocimiento orientado a los retos de la sociedad balear aportando soluciones para el desarrollo de la región, en algunos casos en los ámbitos ambientales y climáticos, siendo su contribución directa a los objetivos ambientales y de cambio climático nula, puesto que ha obtenido una puntuación de impacto 0.

#### **Proyectos de investigación en el ámbito de la salud**

Las actuaciones contribuyen al desarrollo socioeconómico sostenible, siendo su contribución directa a los objetivos ambientales y de cambio climático nula, puesto que ha obtenido una puntuación de impacto 0.

#### **Desarrollo de proyectos de I+D+i por parte de centros de I+D y empresas innovadoras en ámbitos RIS-3**

La realización de las actuaciones, habiendo obtenido una puntuación de impacto 4, contribuye a la consecución de los objetivos de protección ambiental de las estrategias comunitarias, nacionales y regionales aportando beneficios al medio ambiente y a la mitigación y adaptación al cambio climático, ya que en muchos de los casos el desarrollo de estos promueve la mejora de los sistemas antrópicos que generan problemáticas ambientales, ayudando por tanto a reducirlas o eliminarlas, así como generan un impacto positivo directo en la conservación y la gestión de los recursos naturales.

#### **Compra Pública Innovadora**

Los principales efectos de la actuación se concentran en el desarrollo socioeconómico de la región, mientras que su contribución a los objetivos ambientales y climáticos se da de forma más

reducida, principalmente por la implementación de soluciones como pueden ser sistemas de ahorro energético, por lo que ha obtenido una evaluación de impacto ambiental de 1.

## **OE1.2. El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas**

### **Impulso de la Administración Electrónica en el ámbito de la CAIB e Implantación de soluciones tecnológicas en la prestación de servicios públicos**

Los principales efectos de la actuación se concentran en el desarrollo socioeconómico de la región, mientras que su contribución a los objetivos ambientales y climáticos se da de forma más reducida, principalmente por la optimización de los sistemas tecnológicos y los procesos que supone una mejora en la eficiencia energética y en el uso de recursos, por lo que ha obtenido una evaluación de impacto ambiental de 1.

Además, en algunos casos, la modernización tecnológica de los servicios públicos aporta mayores beneficios sobre los objetivos ambientales, como es el caso de los servicios enfocados a la educación ambiental, a la gestión de los residuos o a la movilidad urbana.

### **Despliegue de la red IOTIB de sensorización del territorio (Internet de las Cosas)**

Los principales impactos derivados de las actuaciones previstas se dan a nivel de sociedad ya que la obtención y gestión de datos aporta un mayor conocimiento sobre los sistemas antrópicos y como se desarrollan, traduciéndose en una mayor capacidad de la sociedad de mejorar en diferentes aspectos y desarrollarse.

Por tanto, la actuación promueve un desarrollo sostenible de la sociedad. Habiendo obtenido una puntuación de impacto 3, contribuye a los objetivos ambientales y de cambio climático ya que la gestión de datos en tiempo real se enfoca en muchas ocasiones a la mejora del medio ambiente, como por ejemplo en la planificación hídrica gracias a la captación de datos de las masas de aguas superficiales, la gestión de emergencias gracias a la alerta temprana o la detección de situaciones en que la salud está en riesgo gracias a la medición de la calidad del aire.

### **Extensión de la red de telecomunicaciones TETRA-IB y Nuevas infraestructuras públicas de telecomunicaciones**

Los principales impactos de la actuación son a nivel social puesto que se mejora el acceso a las redes de telecomunicación de la ciudadanía, así como los servicios digitales de los que dispone la sociedad, esenciales para la capacidad de desarrollo en especial en la era digital, mientras que su contribución directa a los objetivos ambientales y de cambio climático nula, puesto que ha obtenido una puntuación de impacto 0.

Sin embargo, la extensión de la red de telecomunicaciones supone la implementación de nuevas infraestructuras e instalaciones en el medio que puede, en algunos casos, podría generar impactos en los territorios en que se implementen, generando posibles impactos sobre espacios naturales, la biodiversidad encontrada en estos, los suelos o los recursos hídricos de la zona, entre otros.

### **Digitalización y modernización tecnológica de PYMEs**

El crecimiento del tejido empresarial puede generar impactos a causa del aumento de consumo de recursos y energía, así como en el aumento de las emisiones de contaminantes y la generación de residuos derivados del aumento de su actividad.

No obstante, la modernización de las empresas supone en muchos casos la adopción de técnicas de sostenibilidad en cuanto al consumo energético e hídrico, la generación de residuos y la emisión de contaminantes, por lo que los efectos negativos no se consideran significativos puesto que se ven compensados.

### **OE1.3. El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas**

#### **Fomento de la internacionalización y modernización del tejido empresarial y Ayudas para facilitar el acceso de las empresas a la financiación ajena**

La potenciación de la internacionalización y la competitividad de las PYMEs genera un mayor rendimiento económico y crecimiento del empleo y un aumento de la capacidad de desarrollo a través de la obtención de activos por parte del tejido empresarial de la región aumenta la diversificación y la competitividad de este, dando lugar a impactos positivos sobre la sociedad y la economía, mientras que su contribución a objetivos ambientales y climáticos es nula, puesto que ha obtenido una puntuación de impacto 0.

Por otro lado, la inclusión de las PYMEs del territorio en los mercados internacionales supone un mayor intercambio de bienes y servicios con el resto del mundo, aumentando los flujos de transporte y los efectos que estos tienen sobre el medio ambiente, principalmente a causa del aumento de emisiones de GEI y del consumo de recursos.

El desarrollo de las actividades puede conllevar un impedimento al desarrollo de los objetivos climáticos y energéticos y de economía circular, así como puede ir en detrimento de los objetivos de protección del medio marino a causa del transporte de mercancías que, en el caso de las Illes Balears, debe realizarse por medio marítimo.

## **Factoría de innovación**

El impulso del desarrollo innovador en las empresas para potenciar el tejido empresarial balear supone el crecimiento de las capacidades y la competitividad de este, permitiendo lograr nuevos objetivos y promover el desarrollo socioeconómico de la región, siendo su contribución directa a los objetivos ambientales y climáticos es nula, puesto que ha obtenido una puntuación de impacto 0.

Además, la transferencia del conocimiento adquirido entre empresas y entidades conlleva la posibilidad de desarrollarse de forma sostenible y aportar soluciones, en algunos casos, en aras de proteger el medio ambiente y combatir el cambio climático de forma global, contribuyendo significativamente a la consecución de los objetivos de protección ambiental.

## **P2.A – Transición Verde**

### **OE2.1. El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero**

#### **Proyectos de rehabilitación energética de edificios públicos y de aprovechamiento de energía en determinados servicios públicos**

La implementación de sistemas de eficiencia energética produce numerosos impactos positivos, principalmente la reducción del consumo y, por tanto, una reducción en la generación de energía, disminuyendo las emisiones de contaminantes derivadas de su producción, y mejorando la calidad del aire, lo que favorece la mitigación del cambio climático.

Además, la eficiencia energética de los edificios supone un mayor rendimiento económico puesto que se reducen las pérdidas en el sistema y el consumo global, obteniéndose un ahorro energético y económico significativo.

#### **Proyectos de aprovechamiento energético en la prestación de servicios públicos**

El ahorro energético gracias al aumento en la eficiencia del sistema, reducción del consumo y, por tanto, una reducción en la generación de energía, disminuyendo las emisiones de contaminantes derivadas de su producción, y mejorando la calidad del aire, lo que favorece la mitigación del cambio climático.

Además, la implementación de medidas se aplica también a otros servicios públicos, como es el uso de la red hídrica de la región, reduciendo el consumo y la presión sobre los recursos hídricos y mejorando por tanto la calidad de estos y de los ecosistemas acuáticos.

## **OE2.2. El fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001[1], incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella**

**Autoconsumo para PYMEs, particulares y administraciones o entidades públicas, Creación de comunidades de energías renovables locales para autoconsumo, Refinamiento de biogás para la generación de energía eléctrica y Proyectos de generación de energía renovable de origen hidráulico**

La implementación de energías de origen renovable resulta en una reducción de la generación de energía mediante fuentes más contaminantes y, por tanto, de las emisiones de GEI derivadas de esta, así como se reduce la dependencia exterior energética aumentando la eficiencia en el consumo energético de la región.

La dotación de las PYMEs, particulares o entidades públicas de sistemas de autoconsumo favorece la optimización del consumo en el sistema global, obteniéndose un ahorro energético y económico significativo.

Asimismo, la implementación para la generación de energías renovables mediante fuentes diversas, como son la solar fotovoltaica, el refinamiento de biogás y el aprovechamiento cinético hidráulico a escala local permite reducir el consumo energético del sistema global de la región gracias y reducir los costes energéticos, permitiendo a la sociedad autoabastecerse de energía de forma justa y sostenible.

## **OE2.5. El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible**

### **Mejora y ampliación de las instalaciones de EDARs**

La ampliación y mejora de las estaciones depuradoras persigue la mejora de la calidad de los procesos de tratamiento y, por tanto, una mejora en la calidad de las aguas residuales que finalmente son vertidas. A nivel medioambiental esto supone una mejora de los ecosistemas acuáticos (tanto fluviales como marinos) encontrados en los puntos de vertido, dada la reducción de la concentración de sustancias contaminantes en las aguas que se vierten en éstos, reduciendo la presión sobre los recursos hídricos.

No obstante, la implementación de infraestructuras en el medio puede generar impactos sobre espacios naturales, la biodiversidad encontrada en estos, los suelos o los recursos hídricos de la zona, entre otros.

### **Mejora de las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado**

Los efectos del cambio climático reducen la capacidad de retención del medio y aumentan el riesgo de sufrir episodios de sequías, reduciéndose significativamente la disponibilidad de agua

para el consumo, poniendo en riesgo la capacidad de abastecimiento de la población, en especial aquella dispersa en el medio rural debida a la menor disponibilidad de infraestructuras.

La mejora de la red de abastecimiento de la región tiene efectos positivos en la sociedad ya que se garantiza el suministro de la población de la región evitando pérdidas y le permite adaptarse a los efectos del cambio climático, así como favorece la gestión hídrica eficiente.

Por tanto, las actuaciones previstas, habiendo obtenido una puntuación de impacto 5, contribuyen altamente a la consecución de los objetivos de protección ambiental y climáticos y al desarrollo sostenible de la sociedad.

Sin embargo, la implementación de infraestructuras en el medio puede generar impactos sobre espacios naturales, la biodiversidad encontrada en estos, los suelos o los recursos hídricos de la zona, entre otros.

### **Prolongación del emisario submarino de la bahía de Palma**

La prolongación del emisario submarino de aguas residuales tratadas en la bahía de Palma tiene como principal objetivo proteger de la contaminación las zonas aledañas de la bahía de Palma, donde se ubican praderas de posidonia, a causa de la aportación de nutrientes procedentes de las aguas tratadas, y que tiene como efecto la proliferación masiva de algas y, como consecuencia, la alteración de las características fisicoquímicas del agua, en especial la concentración de oxígeno.

La reducción de las emisiones de contaminantes de las zonas susceptibles, como es la bahía de Palma, supone la mejora de los hábitats marinos encontrados en esta y, en especial, supone aumentar la protección y conservación de especies de suma importancia como son las praderas de posidonia.

No obstante, la implementación de infraestructuras en el medio marino y los trabajos de obra para su instalación puede generar impactos sobre la biodiversidad, los fondos marinos o la calidad de las aguas, entre otros.

### **OE2.6. El fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos**

La implementación de medidas enfocadas a fomentar nuevos modelos a través el ecodiseño, el consumo responsable, la prevención, la separación, la recuperación y el reciclado supone un aumento de la capacidad de reintroducir los residuos en el sistema como nuevos materiales o energía, reduciendo la necesidad de explotación de nuevos recursos y la generación de energía, así como se reducen los efectos ambientales negativos asociados a la disposición de residuos,



como son las emisiones de GEI, la infiltración de lixiviados o la contaminación de los espacios naturales.

Por otro lado, la implementación de infraestructuras en el medio puede generar impactos sobre espacios naturales, la biodiversidad encontrada en estos, los suelos o los recursos hídricos de la zona, entre otros.

## **P2.B – Movilidad urbana**

### **OE2.8. El fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con nivel cero de emisiones netas de carbono**

#### **Electrificación de los nuevos tramos de doble vía de las líneas ferroviarias y Desarrollo e Implementación de una red de puntos de recarga de vehículos eléctricos**

La mejora e implementación de infraestructura para la movilidad sostenible fomenta el incremento del uso del transporte público sostenible y reduce el uso del vehículo privado impulsado mediante fuentes de energía contaminantes. El cambio en el modo de transporte de la población de las Illes Balears supone la reducción de las emisiones de contaminantes a la atmosfera gracias a la reducción del uso de combustibles fósiles, mejorando la calidad del aire y favoreciendo la consecución de los objetivos de mitigación del cambio climático.

No obstante, la implementación de infraestructuras en el medio puede generar impactos sobre espacios naturales, la biodiversidad encontrada en estos, los suelos o los recursos hídricos de la zona, entre otros.

#### **Adquisición de nuevos vehículos para el transporte público colectivo**

La actuación ha obtenido una puntuación de impacto 5 ya que se alinea con los objetivos de protección ambiental de las estrategias comunitarias, nacionales y regionales en materia de movilidad sostenible.

La progresiva sustitución de vehículos impulsados con combustibles fósiles por vehículos impulsados por combustibles ecológicamente más sostenibles reduce las emisiones de contaminantes derivadas de la quema de combustible mejorando la calidad del aire y favoreciendo la consecución de los objetivos de mitigación del cambio climático.

Además, el progresivo abandono de productos petrolíferos fomenta la reducción de la explotación de nuevos recursos y los impactos ambientales y climáticos derivados de dicha actividad, como son la degradación de espacios naturales, la contaminación de los recursos hídricos y las emisiones de GEI derivadas del transporte de estos.

## **P4.A – Transformación social**

### **OE4.2. La mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia**

#### **Construcción y mejora de centros educativos y de formación**

Los principales efectos de la construcción de nuevos centros educativos son a nivel de sociedad, puesto que se genera un aumento de la calidad en materia de educación, así como se promueve una mayor accesibilidad al sistema educativo y aumenta la capacidad de inserción laboral de la sociedad y la competitividad del tejido empresarial de la región.

Por otro lado, la implementación de infraestructuras en el medio puede generar impactos sobre espacios naturales, la biodiversidad encontrada en estos, los suelos o los recursos hídricos de la zona, entre otros.

### **OE4.3. El fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales**

#### **Construcción y/o compra y rehabilitación de vivienda social para colectivos vulnerables**

Los principales efectos de la dotación de vivienda son a nivel de sociedad, puesto que se produce una mejora en la calidad de vida de ciertos colectivos gracias a garantizar el acceso a la vivienda y su capacidad de desenvolverse, aumentando el desarrollo de la sociedad.

La actuación promueve un desarrollo sostenible de la sociedad y contribuye altamente a los objetivos ambientales y de cambio climático ya que la actuación responde al modelo de edificación digna y sostenible, basado en la eliminación de la pobreza energética, así como en el fomento de materiales de bajo impacto ambiental y baja huella ecológica, saludables y preferentemente producidos de manera local (km 0), mediante procesos de producción innovadores que minimizan las externalidades negativas, tales como el exceso de emisiones de CO2 o la presión sobre los ecosistemas, entre otros.

Sin embargo, la implementación de infraestructuras en el medio puede generar impactos sobre espacios naturales, la biodiversidad encontrada en estos, los suelos o los recursos hídricos de la zona, entre otros.

## P4.B – Cultura y Turismo

### OE4.6. El refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social

#### Construcción de nuevo equipamiento cultural

Los principales efectos de la construcción de nuevo equipamiento cultural se reflejan principalmente en la ciudadanía, puesto que mejora el acceso de la población al patrimonio de la región y al desarrollo de la sociedad como colectivo.

No obstante, la implementación de infraestructuras en el medio puede generar impactos sobre espacios naturales, la biodiversidad encontrada en estos, los suelos o los recursos hídricos de la zona, entre otros.

## 7 MEDIDAS PROPUESTAS PARA LA MINIMIZACIÓN DE EFECTOS DEL PROGRAMA

Las medidas se centrarán en definir los **criterios para la elegibilidad** de las acciones a desarrollar en el marco del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027, con la finalidad de asegurar que éstas se desarrollen con el menor impacto ambiental posible y contribuyan en la medida de lo posible a la consecución de los objetivos ambientales y climáticos descritos anteriormente.

Se han definido medidas bajo tres criterios de elegibilidad: medidas que impliquen priorizar acciones que redunden en un beneficio sobre el medio o en un menor efecto negativo, medidas que permitan excluir o evitar acciones que por su naturaleza puedan resultar perjudiciales para el medio y medidas que impliquen el cumplimiento de las normativas ambientales de aplicación.

Se detallan a continuación aquellas medidas de carácter general que serán de aplicación para todas las acciones que se deriven del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027.

Se **priorizarán** las actuaciones que:

- Faciliten el cumplimiento de los objetivos de protección ambiental descritos en el epígrafe 5.
- Incluyan medidas para reducir la generación de residuos.

- No generen residuos peligrosos, o generen la menor cantidad.
- Lleven a cabo un control de sus emisiones y cuenten con planes para la gestión de los residuos, los vertidos y las emisiones de GEI a la atmósfera.
- Incluyan medidas para reducir sus emisiones de GEI más allá de los requisitos legales.
- No impliquen la quema de combustibles fósiles.
- Prioricen el uso de materiales de bajo impacto ambiental (reciclados, reciclables, km0...).
- Reduzcan el consumo global de recursos, en especial de agua y energía.
- Apliquen herramientas y sistemas de gestión ambiental.
- Conlleven la recuperación, restauración y conservación de la biodiversidad y los espacios naturales.
- Planteen o difundan innovaciones de temática ambiental.
- Incluyan acciones para sensibilizar y educar la sociedad acerca de valores de sostenibilidad.
- Mejoren el estado de conservación y la capacidad de renovación de los recursos naturales, la biodiversidad, la geodiversidad y el paisaje.

Se **excluirán** las actuaciones que:

- Obstaculicen o actúen en detrimento de los objetivos de protección ambiental descritos en el epígrafe 5.
- Se desarrollen en espacios protegidos o incluidos en la Red Natura 2000, a excepción de aquellas diseñadas para restaurar y conservar dichos espacios.
- Hayan obtenido una Declaración Ambiental desfavorable en caso de encontrarse sujetas a evaluación ambiental según la Ley 21/2013.
- Propicien un crecimiento urbanístico desproporcionado.
- Puedan causar una fragmentación de los espacios naturales y los corredores ecológicos.
- Sean susceptibles a producir afecciones al patrimonio histórico, cultural y natural de la región.

Las actuaciones **deberán cumplir** con:

- El principio DNSH.
- Disponer de una Declaración de Impacto Ambiental favorable, en caso de encontrarse sujeta a evaluación ambiental según la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Disponer de Autorización Ambiental Integrada, en caso de encontrarse sujeta a tal según el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.
- Cumplir con los requisitos y las medidas establecidas en el Plan Hidrológico de las Illes Balears, en caso de ser pertinente.

Por otro lado, tras el análisis de los posibles efectos derivados de las líneas de actuación programadas, se describen a continuación las medidas específicas para cada Objetivo Específico del PIBAL FEDER para la elegibilidad de las acciones en cada uno de ellos en función de su naturaleza.

**Tabla 3. Medidas específicas por Objetivo Específico.**

Prioridad Política	Objetivo Específico	Medidas
P1.A	OE1.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar infraestructuras que integren modelos de edificación sostenibles.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas de integración paisajística y criterios de sostenibilidad.</li> <li>- Priorizar acciones que impliquen el desarrollo innovador en el ámbito ambiental.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas para la evaluación y conservación de la flora y fauna de la zona en que se implementen las infraestructuras.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar construir sobre suelo no urbanizable.</li> <li>- Evitar construir en zonas de alto valor ecológico.</li> </ul>
	OE1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar infraestructuras que integren modelos de edificación sostenibles.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas de integración paisajística y criterios de sostenibilidad.</li> <li>- Priorizar acciones que impliquen el desarrollo innovador en el ámbito ambiental.</li> </ul>

Prioridad Política	Objetivo Específico	Medidas
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas para la evaluación y conservación de la flora y fauna de la zona en que se implementen las infraestructuras.</li> <li>- Evitar construir sobre suelo no urbanizable.</li> <li>- Evitar construir en zonas de alto valor ecológico.</li> </ul>
	OE1.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar acciones que no supongan un aumento del consumo de recursos y energía, y reduzcan la generación de residuos y emisiones de GEI.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan criterios de sostenibilidad.</li> <li>- Priorizar acciones que impulsen el uso de biocarburantes u otras fuentes de energía menos contaminantes.</li> </ul>
	OE2.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar acciones que impliquen un mayor ahorro energético.</li> <li>- Evitar construir nuevas infraestructuras o edificaciones.</li> </ul>
	OE2.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar acciones que apliquen las mejores técnicas disponibles en función de la ubicación y la necesidad energética en que se implementen sistemas de generación de energía mediante fuentes renovables.</li> <li>- Priorizar acciones que reduzcan el consumo de materiales y la generación de residuos.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas para la evaluación y conservación de la flora y fauna de la zona en que se implementen las infraestructuras.</li> </ul>
P2.A	OE2.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar infraestructuras que integren modelos de edificación sostenibles.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas de integración paisajística y criterios de sostenibilidad.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas para la evaluación y conservación de la flora y fauna de la zona en que se implementen las infraestructuras.</li> <li>- Evitar construir en zonas de alto valor ecológico o paisajístico.</li> <li>- Las acciones deberán cumplir con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua.</li> </ul>
	OE2.6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar infraestructuras que integren modelos de edificación sostenibles.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas de integración paisajística y criterios de sostenibilidad.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas para la evaluación y conservación de la flora y fauna de la zona en que se implementen las infraestructuras.</li> <li>- Evitar construir en zonas de alto valor ecológico o paisajístico.</li> </ul>

Prioridad Política	Objetivo Específico	Medidas
P2.B	OE2.8	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar acciones que contemplen el uso de biocarburantes o energías de fuentes menos contaminantes.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas de integración paisajística y criterios de sostenibilidad.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas para la evaluación y conservación de la flora y fauna de la zona en que se implementen las infraestructuras.</li> <li>- Evitar construir en zonas de alto valor ecológico.</li> </ul>
	OE4.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar infraestructuras que integren modelos de edificación sostenibles.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan criterios de sostenibilidad.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas para la evaluación y conservación de la flora y fauna de la zona en que se implementen las infraestructuras.</li> <li>- Evitar construir sobre suelo no urbanizable.</li> <li>- Evitar construir en zonas de alto valor ecológico.</li> </ul>
P4.A	OE4.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar infraestructuras que integren modelos de edificación sostenibles.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan criterios de sostenibilidad.</li> <li>- Priorizar acciones que impulsen el modelo de vivienda digna.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas para la reducción de la pobreza energética.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas para la evaluación y conservación de la flora y fauna de la zona en que se implementen las infraestructuras.</li> <li>- Evitar construir sobre suelo no urbanizable.</li> <li>- Evitar construir en zonas de alto valor ecológico.</li> </ul>

Prioridad Política	Objetivo Específico	Medidas
P4.B	OE4.6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar infraestructuras que integren modelos de edificación sostenibles.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan criterios de sostenibilidad.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas de sensibilización sobre sostenibilidad hacia los usuarios de las instalaciones culturales y turísticas.</li> <li>- Priorizar actuaciones que promuevan un turismo sostenible.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas para la evaluación y conservación de la flora y fauna de la zona en que se implementen las infraestructuras.</li> <li>- Evitar construir sobre suelo no urbanizable.</li> <li>- Evitar construir en zonas de alto valor ecológico.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, cabe destacar que el desarrollo de las acciones derivadas del PIBAL FEDER 2021-2027 puede conllevar un seguido de impactos ambientales a escala de proyecto, como son afecciones urbanísticas, afecciones a flora y fauna o afecciones a ecosistemas, entre otros.

Estas afecciones se dan a nivel proyecto y se encuentran fuera del alcance de la presente EAE, donde las medidas a aplicar son de carácter estratégico. No obstante, las medidas descritas anteriormente no excluyen en ningún caso la obligación de someter las acciones a Evaluación de Impacto Ambiental, en caso de ser pertinente según lo dispuesto en la Ley 21/2013, en la que se especificarán las medidas a aplicar en cada uno de los proyectos desarrollados, así como evaluará la viabilidad ambiental a esa escala de detalle.

## 8 SISTEMA DE SEGUIMIENTO

Se recogen a continuación los indicadores ambientales seleccionados para medir los efectos del programa sobre los diferentes objetivos ambientales en los que el PIBAL FEDER tiene incidencia. Los indicadores que se han señalado no han de entenderse como excluyentes sino como **complementarios** de cualesquiera otros indicadores ambientales que contribuyan a mejorar la percepción del grado de cumplimiento de los objetivos ambientales.



**Tabla 4. Indicadores de seguimiento ambiental.**

Ámbito	Código	Indicador Ambiental
Biodiversidad	IA.B1	Afecciones a espacios protegidos
	IA.B2	Superficie desforestada
Agua	IA.A1	Consumo de recursos hídricos
	IA.A2	Capacidad de tratamiento de aguas residuales
	IA.A3	Tasa de reutilización de recursos hídricos
Residuos	IA.R1	Generación de residuos
	IA.R2	Tasa de separación de residuos
	IA.R3	Tratamiento de residuos
Energía	IA.E1	Consumo de energía
	IA.E2	Participación de las energías renovables
Atmósfera	IA.G1	Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de la región
	IA.G2	Emisiones de Gases de Efecto Invernadero derivados de la producción de energía
Movilidad	IA.M1	Uso de vehículo privado
	IA.M2	Matriculación de vehículos eléctricos

Fuente: elaboración propia.

La metodología de cálculo se encuentra disponible en el Estudio Ambiental Estratégico.